

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

37172 *Anuncio del Ayuntamiento de Navalcarnero sobre acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba inicialmente la relación de bienes y derechos afectados de la expropiación de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del Sector II-2 "Barrio El Señorío" del PGOU del municipio de Navalcarnero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2023, adoptó entre otros, los siguientes:

Primero. – Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados de la expropiación de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del Sector II-2 "Barrio el Señorío" del P.G.O.U. del municipio de Navalcarnero, en la que se concretan las siguientes características materiales y jurídicas de la única finca a expropiar:

FINCA 1

Titular JOSÉ PEREZ BENITO Y M^a TERESA PEREZ BENITO

Referencia Catastral 3699616VK1539N0001PA

N^a Inscripción Registral 11.569

Superficie finca m² 2.489

Superficie total de expropiación m² 1.667,38

Segundo. – Someter al trámite de información pública durante el plazo de veinte (15) días mediante anuncio que habrá de insertarse en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y anunciarlo, asimismo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Navalcarnero y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad de Madrid, la relación de bienes y derechos afectados de la expropiación de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del Sector II-2 "Barrio el Señorío" del P.G.O.U. del municipio de Navalcarnero.

Tercero. – Notificar individualmente este acuerdo a los titulares registrales afectados por el presente procedimiento para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. – Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación del Sector II-2 "Barrio el señorío" del P.G.O.U. del municipio de Navalcarnero, como beneficiaria de la expropiación.

Quinto. – Oficiar al Registro de la Propiedad nº 1 de Navalcarnero para que, con cargo a la Junta de Compensación del Sector II-2 "Barrio el señorío" del P.G.O.U. del municipio de Navalcarnero, expida certificación de dominio y cargas de la finca nº 11.569 y extienda nota al margen de la cuota indivisa del 33,333% perteneciente a D. José Pérez Benito y de la cuota indivisa del 33,333% perteneciente a D^a. M^a Teresa Pérez Benito en la que se haga constar que se ha expedido la certificación de dominio y cargas a efectos de la expropiación, indicando su fecha, y que el procedimiento del que deriva dicha nota marginal es el

expediente de expropiación de los terrenos incluidos en el Sector II-2 no incorporados a la Junta de Compensación en virtud de la regla primera del artículo 32 del Decreto de 14 de febrero de 1947, por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario.

Sexto. – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

Navalcarnero, 30 de noviembre de 2023.- Alcalde Presidente, José Luis Adell Fernández.

ID: A230047053-1